

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México, a 4 de junio de 2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

DocuSigned by:

MESA DIRECTIVA

7EF38E29A0BC465...

El que suscribe, Diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30 numeral 1, inciso B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y, 5 fracción I, 82, 83, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 43 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, de conformidad con la siguiente:

Denominación formal del proyecto de Ley o Decreto.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.

Con fecha 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia**, mediante el cual el gobierno mexicano dio eco a las declaraciones con fecha 11 de marzo de 2020, de la Organización Mundial de la Salud que declaró el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que confirmaron los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

Con fecha 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario oficial de la Federación el **ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, mediante el cual la Secretaría de Salud definió la “**Jornada de sana distancia**” como una medida de mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2, por lo cual se estableció en el



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

ARTÍCULO SEGUNDO las medidas preventivas, para los sectores público, privado y social, que a la letra dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica son las siguientes:

- a) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente indicada en el inciso c) del presente artículo. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;
- b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;
- c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, en particular los señalados en el inciso a) del presente artículo, y de los usuarios de sus servicios.

En el sector público, los Titulares de la Áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior.

En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o Condiciones Generales de Trabajo que correspondan, durante el plazo al que se refiere el presente Acuerdo y al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Todo lo anterior, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en los sectores público, social y privado;

- d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;
- e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y

f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Para enfrentar la pandemia mundial del virus SARS-CoV2 (COVID-19), los gobiernos de distintos países implementaron medidas de distanciamiento social, el Gobierno de México no fue la excepción, en coordinación con los gobernadores de los Estados de la República Mexicana, se llevaron a cabo las acciones anteriormente mencionadas. El Gobierno de la Ciudad de México en concordancia con las leyes que rigen la nación, llevo a cabo las acciones necesarias para cumplir con la “Jornada de sana distancia”, como es el cierre de comercios, establecimientos, tianguis, etc. Que no eran actividades denominadas como esenciales.

Sin embargo debido a las características geográficas y poblacionales de la Ciudad de México y el Área Metropolitana, la capital del país presentó de los mayores índices de contagios en todo el país, por lo cual las autoridades federales y locales basadas en criterios científicos así como la opinión de grupos de expertos decidieron extender el confinamiento social hasta mediados del mes de junio, tal como lo explicó la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno en su conferencia de fecha 20 de mayo de 2020, de la cual se incluye el siguiente fragmento:

“El resumen de casos para el día de hoy, este es el informe que presenta todos los días el Gobierno de México para la ciudad, tenemos 15 mil 283 casos acumulados; 717 en el cambio del último día a... en un día; los casos confirmados activos, 3 mil 32; los sospechosos, 6 mil 973; y lamentablemente, mil 452 defunciones de personas que se les aplicó la prueba de COVID y que lamentablemente fallecieron ya en nuestra ciudad.

Hemos atendido 396 mil 876 usuarios en el sistema SMS y LOCATEL, se han completado 295 mil 86 cuestionarios y se han orientado al 911, 6 mil 783 casos, de los cuales, se han orientado a 538 traslado con ambulancias de la ciudad.

Esta es la situación de pacientes en los hospitales de la Ciudad de México, en las distintas instituciones públicas y privadas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSSTE, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los hospitales privados, y al mismo tiempo el CCINSHAE, que consta de los Institutos Nacionales de Salud y los Hospitales Generales que tiene a su cargo la Secretaría de Salud del Gobierno de México.

Son 3 mil 300 personas hospitalizadas y mil 119 personas que están intubadas en este momento en la ciudad por COVID o sospecha de COVID.

Se han recuperado 4 mil 341 personas en los hospitales y 11 mil 734 que estimamos que se han recuperado del diagnóstico clínico que se hace a través de LOCATEL.

Esta es la disponibilidad de camas de hospitalización general en la ciudad, tenemos 25 por ciento –24.4 por ciento– todavía de disponibilidad, como les he platicado, hay un proceso de ampliación tanto de la SEDENA como de los hospitales del CCINSHAE, a partir de la incorporación de ventiladores el día de hoy y el día de mañana.



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

Y esta es la capacidad instalada de intubación con el porcentaje que aún está disponible en los distintos hospitales de la Ciudad de México, que es el 33.1 por ciento.

Estos son los resultados de las pruebas que se han realizado en la ciudad, aún ahí se está incrementando el número de pruebas que estamos haciendo, y de 21 mil 802 pruebas que se han hecho, el 68.9 por ciento han sido negativas, y aquí la distribución entre sintomáticos y asintomáticos.

Este es el cómo se ha comportado la ocupación y la movilidad en la ciudad, este es en el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, seguimos todavía en una reducción cercana al 80 por ciento, entre el 75 y el 80 por ciento; este es el Metrobús. RTP, RTP también tuvo un incremento, hay que decirlo, por el cierre del Tren Ligero de Estadio Azteca a Xochimilco, este es Tren Ligero, que tiene una reducción mayor, por la misma razón. ECOBICI, Trolebuses y el tránsito vehicular del transporte individual, que tuvo un incremento que, si ustedes observan, es un incremento asociado a los días de quincena y, ahora hay una ligera reducción en los últimos días.

Y esta es el tráfico vehicular o el tránsito vehicular por cada una de las alcaldías de la ciudad y cómo se ha comportado.

Para el día de hoy ya son 41 mil 615 microcréditos que se han dispersado; 24 mil 521 espacios de sanitización; y, 9 mil 918 personas que han recibido el apoyo por haber sido diagnosticadas clínicamente por COVID por nuestros médicos de LOCATEL y del 911.

Bueno, vamos a pasar al tema que nos ocupa el día de hoy; están conmigo Pepe Merino y Eduardo Clark, ellos junto con Mariano, de la ADIP, nos ayudaron a concentrar la propuesta que estamos presentando el día de hoy, pero en esta propuesta participaron de manera colectiva todo el Gabinete de la Ciudad de México, secretarios y secretarías, y están presentes: la secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el secretario de Movilidad, el secretario de Desarrollo Económico, la secretaria de Salud, la secretaria del Trabajo y el secretario de Obras y Servicios, y también el consejero Jurídico, –si ¿se me olvida alguien?–... el secretario de Turismo, Carlos, también está aquí con nosotros. Adelante.

Bueno, lo llamamos el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Esta es la primera gráfica que presentamos, esta es una ilustración de lo que hubiera pasado en la Ciudad de México –de acuerdo al modelo epidemiológico que hemos desarrollado en conjunto con distintos científicos– si no se hubiera tomado ninguna medida de distanciamiento social y Sana Distancia, podríamos haber llegado a más de 60 mil hospitalizados en la ciudad, lo cual hubiera sido imposible de atender.

Y, en la línea amarilla, está el estimado del modelo que ha desarrollado la Agencia Digital de Innovación Pública en coordinación con distintos científicos bajo la coordinación, obviamente, de Pepe Merino, pero particularmente de Eduardo Clark; la línea amarilla es lo que estamos esperando en la ciudad. Y las líneas moradas es la realidad, es lo que está ocurriendo todos los días, que estamos revisando con las distintas instituciones, del número de hospitalizados que hay en la Ciudad de México conjuntos; es decir, tanto los intubados como los no intubados. Es decir, hemos logrado disminuir de manera muy importante el impacto que hubiera tenido, tanto de hospitalizados como de defunciones en la Ciudad de México con este acuerdo, este plan que hemos desarrollado ciudadanía y gobierno conjuntamente.

Esta segunda lámina es una muestra de dónde estamos el día de hoy –en función de lo que estamos esperando con este modelo que hemos desarrollado–, el número de hospitalizados, que estamos esperando que se siga incrementando hacia finales de mayo y que, a partir de finales de mayo, principios de junio –como lo exprese en otras conferencias junto con ustedes–, esperamos que comience una disminución paulatina, esto, obviamente, si y sólo si seguimos con las medidas de Sana Distancia en la Ciudad de México.

Todos los países del mundo, todas las ciudades del mundo están en este momento frente a la pandemia del COVID-19 en un balance, en un equilibrio permanente entre el derecho a la salud, la posibilidad de tener una cama en un hospital si se enferma gravemente y ha sido contagiado por el virus que provoca el COVID-19 y, el bienestar económico, el bienestar de las familias, y este balance es a lo que llamamos la Nueva Normalidad.



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

Mientras no haya una nueva vacuna contra el COVID-19 o un medicamento, un grupo de medicamentos que mitigue los casos graves, que evite que lleguemos al nivel de hospitalización que provoca esta pandemia, debemos seguir manteniendo este equilibrio con este proceso que vamos a explicar de semáforos que ha propuesto el Gobierno de México, y que estamos incorporando, pero tenemos que estar permanentemente con este equilibrio. Evitar que se saturen los hospitales, pero al mismo tiempo generar mejores condiciones para que las familias puedan retomar sus ingresos y también la vida social y educativa en la ciudad y en el país. Este balance, repito, no sólo lo enfrenta la ciudad sino, lo enfrenta el mundo entero, y es responsabilidad de nosotros junto con la ciudadanía que este balance lo podamos seguir manteniendo. Hacia una Nueva Normalidad, nosotros consideramos que esta pandemia que vive la ciudad –junto con el mundo entero–, nos va a hacer regresar más fuertes, pero también de una manera distinta; lo vivido en estos meses nos ha hecho reflexionar al mundo entero, pero en particular a nosotros, los que vivimos en esta gran Ciudad de México, a reflexionar, a aprender y también a innovar sobre nuestras actividades, nuestro bienestar y la convivencia urbana que debemos tener hacia adelante.

Vamos a construir juntos una Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que esté sustentada en lo que ha sido el origen también del proyecto que encabezamos en la Ciudad de México, que es la innovación y la igualdad de los derechos y una ciudad de derechos; un acceso igualitario a los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, con el fin de disminuir las desigualdades, las cuales sólo se hicieron más evidentes en esta emergencia sanitaria.

Así que en este proceso de entrada a la Nueva Normalidad, de convivencia con esta enfermedad, con este virus; estamos, estamos seguros que vamos a ir hacia una convivencia más humana y solidaria como lo ha demostrado siempre la ciudad. Una nueva relación que debemos ir construyendo con el espacio urbano, también una manera distinta de relacionarnos con el medio ambiente, que cause un menor impacto en él, menos viaje, menor consumo de materiales que generan basura y contaminación. Muchas de las videollamadas que hoy tenemos por obligación también son parte de lo que debemos considerar la Nueva Normalidad. El disminuir viajes, el que generemos nuevas condiciones que nos permitan una nueva relación entre nosotros y sobre todo con la naturaleza y los impactos que generamos en el medio ambiente. Una sociedad más justa que privilegie a los más vulnerables y el derecho también siempre a una vida saludable.

Esta es la propuesta que estamos haciendo de semáforo epidemiológico diario de la Ciudad de México, así como los capitalinos, los que vivimos en el Valle de México sabemos que todos los días tenemos un índice de calidad del aire que nos muestra si estamos en un nivel de contaminación o en otro nivel, este semáforo va a ser diario en la ciudad, tenemos que proveer esta información y que todos estemos atentos en qué parte del semáforo estamos.

A diferencia de la contaminación atmosférica que puede variar de una día a otro, estos son más bien periodos que tienen que ver con la ocupación hospitalaria principalmente, en qué porcentaje de ocupación hospitalaria estamos pero al mismo tiempo si vamos en una tendencia a la baja o estamos creciendo en la capacidad hospitalaria y esto tiene que ser tendencias de acuerdo a los expertos de al menos dos semanas.

Entonces, seguiremos en semáforo rojo si continúan incrementándose el número de camas en los hospitales COVID para la Ciudad de México y en coordinación también con el Valle de México y si tenemos una ocupación mayor al 65 por ciento, esto puede cambiar al naranja como lo propone el Gobierno de México, los cuatro colores. Si tenemos una ocupación menor al 65 por ciento pero además tenemos dos semanas sostenidas de disminución de la ocupación hospitalaria; pasaríamos al amarillo, si hay una ocupación menor al 50 por ciento y dos semanas de tendencia de disminución a la baja, así hasta llegar al color verde que recupera prácticamente todas las actividades que desarrollamos en la ciudad.

Las medidas de salud pública en todos los casos, en todos los semáforos deben continuar, eso significa el uso de cubrebocas en transporte público y en lugares de grandes aglomeraciones de personas; significa también todas las medidas de sanidad, lavarse las manos frecuentemente, el uso de gel antibacterial, mantener la Sana Distancia, el saludo de manos esto es difícil para nosotros los habitantes de la ciudad y todos los mexicanos y mexicanas, el evitar saludarse de mano, de beso y mantener la distancia de 1.5 metros pero es algo que debemos de seguir manteniendo para poder pasar a los siguientes semáforos y si



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

permanecemos en los siguiente semáforos, es algo que debe de continuar; el estornudo de etiqueta, la limpieza de espacios de trabajo y el hogar y la desinfección constante de superficies con altos niveles de contagio.

Esto es algo importante, estamos estimando que la ciudad estará en semáforo rojo por lo menos hasta el próximo 15 de junio. Como lo anunció el Gobierno de México, aun cuando estemos en semáforo rojo se integran nuevas actividades como actividades sustantivas.

Y estas actividades sustantivas tienen que ver con las actividades que ya habíamos establecido y habíamos publicado y con nuevas actividades que fueron establecidas como minería, construcción, fabricación de equipo y de transporte y algunas otras actividades productivas que estamos hoy evaluando, como sería la producción de cerveza.

Cada una de estas actividades debe tener un protocolo para cada actividad económica con medidas de salud pública en el trabajo, reglas de operación con flujos, distribución de empleados y clientes y señalización para cada uno.

También estamos incluyendo que a partir del 1 de junio vamos a poder abrir algunos parques, algunos espacios públicos; esto tiene que ver con que es imprescindible también para la salud mental, la salud familiar, el que podamos tener un espacio en donde poder salir a caminar; esto significa no hacer fiestas en estos lugares, sino sencillamente lugares en donde podamos desarrollar actividades físicas con Sana Distancia, pero que podamos salir a la calle siempre con un porcentaje menor a la capacidad, que eso tiene que ser vigilado no solamente por el gobierno, sino también por los habitantes de la ciudad de manera responsable como lo hemos hecho hasta ahora.

Este es un detalle que no voy a leer cada uno de los temas, sino en términos generales de lo que estamos estimando; como ustedes pueden ver en la parte de arriba se sobreponen los colores porque no estamos, esta no es una ciencia exacta y depende mucho del comportamiento responsable que tengamos en la ciudad de todos los habitantes y, al mismo tiempo, de cómo se va comportando la capacidad hospitalaria.

Entonces hasta el 15 de junio es esta situación, pero probablemente del 15 al 30 de junio puedan entrar el naranja y también algunas actividades del amarillo, en julio, en agosto y en septiembre.”¹

Derivado de las medidas instrumentadas por el Gobierno de México y acompañadas por las acciones del Gobierno de México para asegurar la mitigación de la pandemia mundial del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las cuales eran absolutamente necesarias para salvaguardar la vida y salud de la ciudadanía, se generaron afectaciones económicas complejas en diversos sectores económicos.

Diversos organismos mundiales han estimado distintos índices de contracción económica para las economías mundiales, si bien para México se han calculado múltiples proyecciones, hay coincidencia en la premisa de una posible desaceleración económica. Como se expone en la siguiente nota:

“Ciudad de México. El encierro masivo que impuso la pandemia de Covid-19 no hará excepciones. Esta es una verdadera crisis mundial, ya que ningún país está a salvo, afirmó ayer el Fondo Monetario

¹ Gobierno de la Ciudad de México. (20 de mayo de 2020). Mensaje de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, durante la videoconferencia de prensa en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento. 2020, de Gobierno de la Ciudad de México Sitio web: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa0101989897-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-la-videoconferencia-de-prensa-en-el-antiguo-palacio-del-ayuntamiento>



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

Internacional (FMI) en voz de su directora de investigación, Gita Gopinath, al dar comienzo a las Reuniones de Primavera.

La economía global no crecerá 3.3 por ciento en 2020 como se estimó tres meses atrás. Ahora, en el mejor de los casos, se contraerá 3 por ciento este año. Incluso existe el riesgo de caer hasta 7.4, dependiendo de la evolución de la pandemia.

En la crisis financiera de 2008-2009 la contracción de la economía mundial fue de 0.1 por ciento, de acuerdo con el FMI.

Para México, la previsión también se hundió. De uno por ciento en enero pasado a una contracción de 6.6, siendo éste el deterioro más pronunciado desde la Gran Depresión, cuando la economía mexicana restó 17.6 entre 1929 y 1933, según estudios.

Para el país también prevé que el desempleo escale a 5.3 por ciento de la población económicamente activa al cierre del año, la inflación baje a 2.7 y el saldo de la cuenta corriente amplíe su déficit en 3.7 del producto interno bruto (PIB), consigna en las Perspectivas de la Economía Mundial.

El FMI reportó datos negativos para prácticamente todas las economías. Para Estados Unidos vaticina una contracción de 5.9 por ciento, para la Unión Europea de 7.5 –dentro de ésta, un derrumbe de 9.1 en Italia y de ocho en España. Únicamente China e India estarían creciendo este año, 1.2 y 1.9 por ciento, respectivamente.

Assumiendo que la pandemia se desvanezca en la segunda mitad de 2020 y que las acciones políticas tomadas en todo el mundo son efectivas para prevenir quiebras generalizadas de empresas, pérdidas masivas de empleos y tensiones financieras en todo el sistema, proyectamos que el crecimiento global pueda recuperar en 2021 a 5.8 por ciento, apuntó Gopinath. Para México se prevé crecimiento de 3 por ciento en ese año.

Sin embargo, la recuperación es parcial, recalco la economista. Esta es una recesión profunda y están de por medio temas de solvencia y el aumento dramático en el desempleo. Esto tiene secuelas, subrayó al descartar que Estados Unidos regrese a la tendencia de crecimiento en el segundo semestre del año.

La esperada recuperación el año próximo arrastrará pérdidas por 9 billones de dólares –monto que supera el valor de las economías de Japón y Alemania combinadas– según los cálculos del FMI.

Peligra sistema financiero por falta de solvencia

Hace 12 años los bancos fueron el núcleo de la crisis financiera global. En ésta cuentan con mayor capital y liquidez, pero no se descarta que sirvan de amplificador si la recesión actual se profundiza, advirtió Tobias Adrian, director del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital del FMI.

Subrayó que la actual crisis no se ciñe a un problema de liquidez en el sistema financiero, sino a la solvencia de las empresas para cumplir con sus obligaciones en cualquier plazo. La situación cobra importancia, dado que grandes segmentos de la economía se han detenido por completo y el mejor recurso por el momento para evitar quiebras es la política fiscal.

Al referirse a la volatilidad en los mercados globales, Adrian subrayó: “El sistema ya se ha visto dramáticamente afectado. Una mayor intensificación de la crisis podría amenazar la estabilidad financiera mundial.”²

² Dora Villanueva. (miércoles, 15 abril 2020). FMI: sufrirá México caída económica de 6.6% en 2020. 2020, de La Jornada Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/04/15/fmi-sufrira-mexico-caida-economica-de-6-6-en-2020-9669.html>



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

La Iniciativa propuesta tiene por objetivo, aportar a la reactivación de la economía local en las Alcaldías que conforman la Ciudad de México, una vez que se den por concluidos los plazos de distanciamiento social y confinamiento, colocando a las Sociedades Cooperativas en un lugar primordial para la reactivación económica. En diversas Alcaldías de la Ciudad de México, existen múltiples Sociedades Cooperativas de diversos productos que pueden ser comercializados a nivel regional y de la República Mexicana, por lo cual consideramos fundamental que las administraciones públicas de las demarcaciones sumen sus esfuerzos a los programas de apoyo emitidos por el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno Federal.

Con la propuesta se incorpora la figura de **las Sociedades Cooperativas en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**, para que puedan gozar de las acciones que las alcaldías en coordinación con el Gobierno de la Ciudad establezcan para la modernización y sus productos puedan ser comercializados. Con esta propuesta se busca que las acciones a que hace referencia el artículo 43 fracción IV sean reflejadas de manera específica en el Programa Operativo Anual y por ende en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente.

¿Cómo reactivamos la ECONOMÍA local dentro de las 16 Alcaldías, una vez terminado el confinamiento por la pandemia a consecuencia del Coronavirus?

El Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México han implementado una serie de Programas Sociales que tienen como principal objetivo el apoyo a la población más vulnerable en esta Pandemia, entre los que destacan en la Ciudad de México:

Nombre del programa, acción social	Descripción del programa, acción social.	Unidad responsable	Fecha publicación de en gaceta
Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Se agregan 200 mdp más al Fondo de Desarrollo Económico (Fondeso) para completar 500 mdp, que permitan otorgar hasta 50 mil microcréditos de 10 mil pesos con 0 por ciento de interés a pagar en 2 años y con 4 meses para iniciar el primer pago.	Fondo de Desarrollo Económico	12/07/2019
Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras no asalariadas, con registro ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, residentes de la Ciudad de México y a Personas Trabajadoras Eventuales que residen y realizan su actividad económica en la Ciudad de México, y que han visto afectados sus ingresos por la suspensión de actividades no esenciales, ante la emergencia SARS-COV2 (COVID-19).	Entregará apoyos económicos bajo alguna de las dos modalidades siguientes: A. Para la población dedicada a actividades de trabajo no asalariado, con registro ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, residentes en la Ciudad de México, señaladas en el Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal. B. Para las personas trabajadoras eventuales que residen y realizan su actividad económica en la Ciudad de México, y que han visto afectados sus ingresos por la suspensión de actividades no esenciales,	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	13/05/2020



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

	ante la emergencia SARS-COV2 (COVID-19).		
Apoyo para Personas Residentes de la Ciudad de México que perdieron su Empleo Formal antes y durante la Emergencia derivada del Sars-Cov2 (COVID-19) y que, dadas las Medidas para Atender la Emergencia Sanitaria, no se encuentran en condiciones de realizar la Búsqueda de Empleo	Contribuir a reducir el impacto por la pérdida del ingreso en aquellas personas que perdieron su empleo formal antes y durante la implementación de las medidas tomadas por el gobierno con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) y que en este momento no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo; así como mitigar las afectaciones económicas de aquellos que, con motivo de dichas medias y el cierre de los Mercados Públicos, no pueden llevar a cabo normalmente sus actividades económicas.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	25/05/2020
Apoyo Emergente a Personas Artesanas Pertenecientes a Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ante la contingencia del COVID-19	Entregar 4,000 apoyos económicos a personas artesanas titulares de familia integrantes de comunidades indígenas residentes que no cuentan con un ingreso fijo y permanente.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	20/04/2020
Útiles y uniformes Escolares gratuitos 2020	Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se otorgará por adelantado el monto de \$500.00 pesos en el mismo vale electrónico donde se realiza la transferencia monetaria del apoyo económico del Programa Social "Mi Beca para Empezar"	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	31/03/2020
Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)	Apoyo emergente a trabajadoras sexuales	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	02/04/2020
Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)	Inicia programa de entrega de apoyo médico, alimentario y monetario a quienes son identificados en el sistema SMS como sospechosos sintomáticos graves y deben permanecer en casa en zonas de menores ingresos.	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	07/04/2020
Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)	Visitas médicas y medicamentos gratuitos a 6 mil personas adultas mayores que no cuentan con alguna red de apoyo social	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	07/04/2020



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras No Asalariadas Residentes de la Ciudad de México, ante la emergencia SARS-COV2 (COVID-19)	Otorgar un apoyo económico básico, único y en una sola ministración, que favorezca el consumo familiar de 4,264 personas trabajadoras no asalariadas que han visto reducidos sus ingresos a consecuencia de las medidas gubernamentales para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-COV2	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	21/04/2020
Apoyo para Personas Residentes de la Ciudad de México que Perdieron su Empleo Formal durante la emergencia derivada del SARS-CoV2, (COVID-19)	Otorgar apoyo económico durante dos meses, por un monto de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a 33,333 (treinta y tres mil trescientos treinta y tres) personas que cumplan con los requisitos definidos en el numeral diez de los presentes Lineamientos de Operación	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	05/05/2020
Programa de Seguro de Desempleo	Ampliación del Programa de Seguro de Desempleo con cobertura de dos meses para atención de beneficiarios durante la contingencia. Se dan \$1,500 mensuales por persona.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	14/05/2020
Apoyo para Personas Residentes de la Ciudad de México que perdieron su Empleo Formal antes y durante la Emergencia derivada del Sars-Cov2 (COVID-19) y que, dadas las Medidas para Atender la Emergencia Sanitaria, no se encuentran en condiciones de realizar la Búsqueda de Empleo	Contribuir a reducir el impacto por la pérdida del ingreso en aquellas personas que perdieron su empleo formal antes y durante la implementación de las medidas tomadas por el gobierno con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) y que en este momento no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo; así como mitigar las afectaciones económicas de aquellos que, con motivo de dichas medidas y el cierre de los Mercados Públicos, no pueden llevar a cabo normalmente sus actividades económicas.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	20/05/2020
Mi Beca para Empezar	Ampliación de programa "Mi Beca para Empezar". Serán \$500 extra (\$833 total) para cada niño y niña que sea estudiante en escuelas públicas.	Fideicomiso Educación Garantizada	28/04/2020
Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Se otorgarán hasta 50 mil microcréditos de 10 mil pesos, con 0 por ciento de interés a pagar en 2 años y con 4 meses para iniciar el primer pago.	Fondo de Desarrollo Económico	12/07/2019
Programa Altépetl 2020	Para el componente de "Sembrando Vidas", habrá un incremento de los recursos asignados para otorgar, además de la ayuda solicitada, un monto de \$10,000.00 por única vez, para reactivar y mantener la actividad productiva rural en el suelo de conservación.	Secretaría de Medio Ambiente	15/04/2020



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

Programa Altépetl 2020	Para el componente "Bienestar para el Campo", habrá un incremento de los recursos asignados al programa "Altepetl" para otorgar, además de la ayuda solicitada, un monto de \$10,000.00 por única vez, para reactivar y mantener la actividad productiva rural en el suelo de conservación.	Secretaría de Medio Ambiente	15/04/2020
Comedores Populares	Los comedores populares brindarán servicio para llevar durante la contingencia por el Covid-19	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	24/03/2020
Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2020	Contribuir a garantizar la calidad del servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores en un periodo de cinco meses donde se impulsará la regularización y mejora del servicio.	Secretaría de Movilidad	19/05/2020
Programa de Seguro de Desempleo	Ampliación del Programa de Seguro de Desempleo con cobertura de dos meses para atención de beneficiarios durante la contingencia. Se dan \$1,500 mensuales por persona.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	15/04/2020
Programa de Seguro de Desempleo	Ampliación del Programa de Seguro de Desempleo con cobertura de dos meses para atención de beneficiarios durante la contingencia. Se dan \$1,500 mensuales por persona.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	04/05/2020
Apoyo para Personas Residentes de la Ciudad de México que perdieron su Empleo Formal antes y durante la emergencia derivada del SARS-COV2 (COVID-19) y que, dadas las medidas para atender la emergencia sanitaria, no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo.	Contribuir a reducir el impacto por la pérdida del ingreso laboral en aquellas personas que perdieron su empleo formal antes y durante las medidas tomadas por el gobierno por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) y que en este momento no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	13/05/2020
Apoyo para Personas Residentes de la Ciudad de México que perdieron su empleo formal antes y durante la Emergencia derivada del SARS-COV2, (COVID-19) y que, dadas las Medidas para atender la Emergencia Sanitaria, no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo	Contribuir a reducir el impacto por la pérdida del ingreso en aquellas personas que perdieron su empleo formal antes y durante la implementación de las medidas tomadas por el gobierno con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) y que en este momento no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo; así como mitigar las afectaciones económicas de aquellos que, con motivo de dichas medias y el cierre de los Mercados Públicos, no pueden llevar a cabo normalmente sus actividades económicas.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	29/05/2020



I LEGISLATURA

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

*3

El Gobierno Federal implemento los siguientes apoyos:

Programa de un millón de microcréditos por 25 mil pesos para pequeños comerciantes que estén inscritos en el programa Tandas para el Bienestar, Crédito para trabajadoras del hogar, Apoyo para trabajadores independientes, Crédito Solidario a la Palabra para pequeñas empresas, etc. Se suma al programa de un millón de créditos del IMSS para empresas que no han despedido a ninguno de sus trabajadores.

Por su parte el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México ha implementado un programa para fortalecer a las MIPYMES, denominado, Programa de Desarrollo de Proveedores MIPYMES, con el objetivo de que las pequeñas y medianas empresas participen en la exhibición de sus productos. La propia Secretaria cuenta con el Centro de Acompañamiento al Emprendedor. El Centro de Acompañamiento Emprendedor CAE es un proyecto institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico Ciudad de México SEDECO-CDMX, que operará en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo brindar asesoría y acompañamiento a los usuarios emprendedores y/o empresarios que requieran herramientas prácticas para desarrollar su idea, prototipo y/o proyecto que le permita generar elementos de innovación, replicabilidad y escalabilidad con alto impacto social, fomentando el desarrollo económico y la generación de empleos, así como la perdurabilidad de su proyecto o negocio.

En estos programas no se incluye a las Sociedades Cooperativas, recordemos que éstas nacen como una necesidad del auto empleo, la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal define la Sociedad Cooperativa como la forma de organización social integrada por las personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Sin embargo es de la opinión del proponente que es necesario realizar acciones específicas y contundentes para su modernización, entendiéndose que los programas actuales han apoyado, pero no han sido suficientes para generar una verdadera política de autoempleo de las Sociedades Cooperativas, quizá porque no se ha invertido el recurso financiero suficiente para los programas de modernización, que permitan aumentar la competitividad en la cadena comercial mexicana.

*3 Datos Abiertos Ciudad de México. (2020). Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el COVID-19. 2020, de Gobierno de la Ciudad de México Sitio web: <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/inventario-de-acciones-y-programas-sociales-rendicion-de-cuentas/table/?dataChart=eyJxdWVyaWVzIjpbeyJjb25maWciOnsiZGF0YXNldCI6ImIudmVudGFyaW8tZGUTYWNjaW9uZXMteS1wcm9ncmFtYXNlc29jaWVsZXMtcmVuZGljaW9uLWRLWn1Zw50YXMiLCJvcHRpb25zIjpb7fx0simNoYXJ0cyI6W3siYWxpZ25Nb250aCl6dHJ1ZSwidHlwZSI6ImxpbnMUiLCJmdW5lIjoiQVZHIiwieUF4aXMiOiJwcmVzdXB1ZXN0b19teG4iLCJzY2I1bnRpbmJlRGlzcGxheSI6dHJ1ZSwiY29sb3IiOiJNjZjMmE1In1dLCJ4QXhpYyI6ImZlY2hhX3B1YmtpY2FjaW9uX2dhY2V0YSIsIm1heHBvaW50cyI6IiIsInRpbWVzY2FzZSI6InllyXliiLCJzb3J0Ijoiln1dLCJkaXNwbGF5TG9nZW5kIjpb0cnVILCJhbGlnbk1vbnRojlp0cnVlfiQ%3D%3D>



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

Esta iniciativa tiene como objetivo incluir el concepto de Sociedades Cooperativas en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, para que estas personas morales sean consideradas para acceder a los programas de modernización, así como que la economía local de cada Alcaldía pueda ser reactivada de manera clara, precisa y sin demora, una vez que concluya este confinamiento, pero además estas acciones de modernización tendrán que estar establecidas en el Programa Operativo Anual, así como Proyecto de Presupuesto que realizan cada año las Alcaldías y que es enviado al Congreso de la Ciudad de México para su aprobación. Así mismo se fortalece el orden jurídico de la Ciudad de México.

Argumentos que la sustentan:

Debido a la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se han generado afectaciones en todas las esferas sociales, la de salud, la económica. La necesidad de fortalecer el papel económico de las Sociedades Cooperativas está fundamentada en las múltiples ventajas que presenta su configuración, como a continuación explica la Organización Internacional del Trabajo en el siguiente artículo de opinión:

Las cooperativas son esenciales para el desarrollo económico

En ocasión del Simposio Internacional “Las Cooperativas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: atención especial hacia África” que tiene lugar en Berlín, Simel Esim, Directora del Sector de Cooperativas de la OIT (COOP) explica porqué las cooperativas son fundamentales para alcanzar los objetivos de la agenda de desarrollo post 2015 de las Naciones Unidas.

A medida que se intensifica el debate en torno a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) después del 2015, la OIT promueve el modelo de cooperativa como un instrumento esencial para fomentar el desarrollo sostenible. En la OIT estamos firmemente convencidos de que los valores y principios que rigen las empresas cooperativas responden a las cuestiones apremiantes del desarrollo económico, la protección del medio ambiente y la justicia social en un mundo globalizado.

El año pasado, COOP realizó una encuesta entre el movimiento cooperativista internacional para la contribución del modelo empresarial cooperativo al desarrollo sostenible, la percepción de los actores de este movimiento sobre el debate en torno a la agenda de desarrollo post 2015 y el papel que deberían desempeñar las cooperativas a este respecto. Los resultados de la encuesta muestran que las cooperativas contribuyen a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible gracias a acciones concretas y a la participación a nivel local.

El informe completo aún no ha sido publicado. Sin embargo un documento de orientación política señala que las cooperativas con frecuencia están presentes donde los proveedores privados o públicos no tienen la capacidad o la voluntad de llegar.

Las cooperativas desempeñan un papel fundamental en la asistencia sanitaria y social, en el acceso a los servicios financieros, así como en el suministro de agua y energía en las zonas rurales de muchos países.

Además contribuyen a relaciones comerciales y cadenas de valor más inclusivas y equitativas a través del ejercicio de formas alternativas de comercio, como el comercio justo, y al favorecer el desarrollo de una economía con baja emisión de carbono gracias a enfoques innovadores.

Cómo las cooperativas apoyan los ODM



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

En primer lugar, las cooperativas pueden desempeñar un papel importante en la reducción de la pobreza. Mientras que las cooperativas de ahorro y crédito facilitan el acceso de sus miembros al capital económico, las cooperativas agrícolas ayudan a los agricultores a acceder a los medios de producción necesarios para cultivar la tierra y criar el ganado y los ayuda a procesar, transportar y comercializar sus productos.

En Etiopía, se estima que 800.000 personas en el sector agrícola generan la mayor parte de sus ingresos gracias a las cooperativas.

En Egipto, 4 millones de agricultores obtienen sus ingresos de la venta de los productos agrícolas a través de las cooperativas de comercialización.

En segundo lugar, las cooperativas son grandes empleadores. En el mundo, emplean al menos a 100 millones de personas. Se estima las empresas cooperativas aseguran los medios de subsistencia de cerca de la mitad de la población mundial. Las 300 cooperativas más grandes del mundo tienen ingresos colectivos de 1,6 billones (millones de millones) de dólares, cifra comparable con el PIB de España.

Influencia directa e indirecta

Las cooperativas tienen un impacto sobre el empleo en diferentes niveles: emplean trabajadores directamente y promueven el empleo indirectamente al crear oportunidades comerciales y mejorar las condiciones de los mercados. También tienen una influencia sobre las personas que no son miembros de las cooperativas pero cuyas actividades profesionales están estrechamente vinculadas a las transacciones con las cooperativas.

En fin, las evidencias recientes muestran que los empleos en las empresas que son propiedad de los trabajadores tienen menos probabilidades de verse afectadas por las desaceleraciones cíclicas y que estas empresas tuvieron un mayor nivel de estabilidad del empleo durante la reciente crisis económica.

En tercer lugar, las cooperativas contribuyen al logro de la igualdad de género al ampliar las oportunidades de participación de las mujeres en la economía local. Por ejemplo, 49 por ciento de los miembros de Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado está constituido por mujeres, mientras que 39 por ciento ocupa cargos directivos, en comparación con 6 por ciento en las empresas que no son propiedad de los trabajadores.

Al mismo tiempo, la presencia femenina en los consejos de administración de las cooperativas financieras puede llegar a 65 por ciento en un país en desarrollo como Tanzania.

Estos son sólo algunos ejemplos. El informe también documenta la importante contribución de las cooperativas en otras áreas, como la producción de energía sostenible, la seguridad alimentaria o los servicios de salud.

Asimismo, las empresas cooperativas ofrecen oportunidades para grupos específicos como los trabajadores informales al facilitar la transición a la economía formal. Pueden ayudar también a los migrantes o a los trabajadores domésticos a salir de la pobreza y encontrar oportunidades de trabajo decente.

Por ejemplo, la Cooperativa Bella Rica en Ecuador formalizó a los trabajadores en la minería de oro artesanal y a pequeña escala, muchos de ellos trabajadores migrantes, ofreciéndoles un contrato de trabajo adecuado y ayudándolos a hacer valer sus derechos sobre los minerales extraídos.

En fin, el informe destaca la necesidad de incluir el Programa de Trabajo Decente de la OIT en el debate sobre la agenda de desarrollo post 2015. Las cooperativas, al crear millones de empleos decentes en todo el mundo, pueden desempeñar un papel fundamental en la contribución de la OIT a la agenda.⁴

⁴ Simel Esim. (2014). Las cooperativas son esenciales para el desarrollo económico. 2020, de Organización Internacional del Trabajo
 Sitio web: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_303815/lang--es/index.htm



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

Como expone el artículo anteriormente citado, las Sociedades Cooperativas son más resistentes a los cambios económicos y están constituidas de una manera más socialmente responsable que las empresas convencionales, igualmente presentan métodos de producción más sustentables y éticos. Por lo cual el proponente sostiene que promoviendo en el ámbito local de las Alcaldías la modernización y fomento de las Cooperativas lograremos un avance importante en la reactivación de una economía con un rostro más humano, que pueda incidir en el crecimiento de las diversas Sociedades Cooperativas, entre ellas las que se han dedicado a cuidar el suelo verde que aún existe en la Ciudad de México, cultivando productos de manera natural, como la lechuga, nopal, hongo, rábano, zetas, etc.

Ordenamiento a modificar.

Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México

Para lograr lo anterior, se propone realizar un cambio Legislativo que permita coadyuvar en la continuidad y modernización de las Sociedades Cooperativas que existen en las diversas Alcaldías de la Ciudad de México y que se logre la creación de muchas más, como una forma de reactivar la economía local y que las acciones de modernización sean concretas y plasmadas en los Programas Operativos Anuales y en el Proyecto de Presupuesto que se envía al Congreso de la Ciudad de México para su aprobación.

A efecto de dar claridad a los cambios propuestos se presentan los siguientes cuadros comparativos:

Texto Vigente Dice:	Texto normativo propuesto:
<p>Artículo 43. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:</p> <p>I a III...</p> <p>IV.- Establecer y ejecutar en coordinación con el Gobierno de la Ciudad las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas de la demarcación territorial;</p>	<p>Artículo 43. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:</p> <p>I a III...</p> <p>IV.- Establecer y ejecutar en coordinación con el Gobierno de la Ciudad las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas de la demarcación territorial;</p>

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

	<p>Las acciones a que se refiere el párrafo anterior deberán contemplar a las sociedades cooperativas que existan en cada demarcación territorial, las acciones específicas para lograr la modernización tanto de las micro, pequeñas y medianas empresas como de las sociedades cooperativas, deberán ser reflejadas en un apartado del informe que cada Alcaldía rinda ante el Congreso de la Ciudad de México, la implementación específica de las acciones de modernización deberá quedar manifestada en el proyecto de presupuesto anual que aprueba el Congreso, y el recurso destinado para esta acción no podrá ser afectado.</p>
--	---

Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

- I. Con fundamento en lo establecido en la **Constitución Política de la Ciudad de México**. Se recoge atinadamente la figura de las Sociedad Cooperativas, en el apartado de Bienestar Social y Economía Distributiva, así en el **apartado B.- De la Política económica, numeral 3:**

Las instituciones gubernamentales proveerán, bajo las modalidades que dicte el interés público, lo necesario para que:

- a) La actividad económica sea objeto de protección y apoyo;*
- b) La empresa, la acción comunitaria y de cooperativas, las organizaciones sociales y colectivas de productores, comerciantes y consumidores sean objeto de fomento y apoyo;*
- c) Se promueva el intercambio justo y equitativo, apegado a las leyes y procurando el beneficio entre las zonas rurales y urbanas de la ciudad;*
- d) Se impulse al sector social y solidario de la economía a través de políticas para su constitución, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y competencias; y*



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

e) Se promueva el desarrollo rural integral y sustentable que garantice a los núcleos de población comunal y ejidal, el bienestar e incorporación al desarrollo de la ciudad, fomentando las actividades económicas en el ámbito rural, con obras de infraestructura, financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

- II. Con fundamento en lo dispuesto en la **Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal**, en su artículo 10:

Artículo 10.- Atribuciones delegacionales

Corresponde a los Jefes Delegacionales, en sus respectivas demarcaciones:

- I. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de fomento cooperativo de su demarcación;*
- II. Impulsar las actividades de fomento cooperativo, por sí y en coordinación con las dependencias del ramo;*
- III. Promover la concertación, con otras instancias de Gobierno y con los sectores social y privado, para impulsar el desarrollo cooperativo en la delegación;*
- IV. Cada Jefatura Delegacional contará con una Dirección de Fomento Cooperativo.*

Texto normativo propuesto.

Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan un párrafo al artículo 43 fracción IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 43. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I a III...

IV.- Establecer y ejecutar en coordinación con el Gobierno de la Ciudad las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas de la demarcación territorial;

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior deberán contemplar a las sociedades cooperativas que existan en cada demarcación territorial, las acciones específicas para lograr la modernización tanto de las micro, pequeñas y medianas empresas como de las sociedades cooperativas, deberán ser reflejadas en un apartado del informe que cada Alcaldía rinda ante el Congreso de la Ciudad de México, la implementación específica de las acciones de modernización



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

I LEGISLATURA

deberá quedar manifestada en el proyecto de presupuesto anual que aprueba el Congreso, y el recurso destinado para esta acción no podrá ser afectado.

Artículos transitorios.

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 último párrafo de la presente Ley, las acciones específicas para la modernización tendrán que ser contempladas para el ejercicio fiscal 2021 y las Alcaldías que tengan Sociedades Cooperativas deberán convocar a las mismas para trabajar en esas acciones y sean contempladas en el próximo ejercicio presupuestal de 2021

Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a los 4 días del mes junio de 2020


Diputado Carlos Hernández Mirón
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena